



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto de Interlocutorio N° 204

Seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Incidente Desacato a Fallo de Tutela**

Accionante: **Dennis Campaña Tosse** - Ag. Of. de

Luz Marina Tosse de Campaña

Accionada: **Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional**

Rad.: **2017-00046-00**

Vencido el término de traslado del referido Incidente de Desacato al responsable de su cumplimiento, sin que se hubiese dado cabal cumplimiento al mismo, se procede al decreto de pruebas, teniendo como tales las aportadas por la parte incidentante en su solicitud, sin que se considere necesario decretar alguna otra de oficio, para lo cual,

SE DISPONE:

TENGANSE como pruebas el fallo de tutela y los documentos aportados por la parte incidentante, para ser valorados oportunamente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1435f1741a146c7f90ccb813e3d058787c108a6e36075af03fe9d0e
22a9e7e36**

Documento generado en 06/04/2021 04:02:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>